

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17731 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/2012, con NIG 1101242M2012000146 por auto de 30 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Quartz Seguridad, S.L. (CIF B11878295) con domicilio social en Avenida de México, Edificio Parque Stadium, bloque 8, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro Coronado Hijo, con domicilio postal en C/ Almirante Viena, n.º 1-3.º A, de Cádiz, y dirección electrónica coronado@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120034944-1